

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 27-09-84
1958h5

HORA:

(2)

Rh

.....
RAQUEL REBERROCA
S. de. Despacho - Gerencia y Protocolo
PRESIDENCIA



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA
HONORABLE LEGISLATURA

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1°.- OTORGAR un SUBSIDIO con carácter REINTEGRABLE por la suma de PESOS ARGENTINOS TRES MILLONES (\$a 3.000.000,00), a la COOPERATIVA / DE TRABAJO Y VIVIENDA DE PESCADORES DE TIERRA DEL FUEGO LTA.-


ARTICULO 2°.- El Ente Cooperativo mencionado en el artículo primero /// deberá utilizar tales fondos en la adquisición de los elementos necesarios para la fase piloto de asentamiento poblacional y puerto pesquero// de la zona Almanza.-

ARTICULO 3°.- La Cooperativa subsidiada por esta Ley garantizará el reintegro de los fondos con los bienes adquiridos con el importe otorgado.-

ARTICULO 4°.- Los gastos que demande este subsidio serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.-


ARTICULO 5°.- De forma

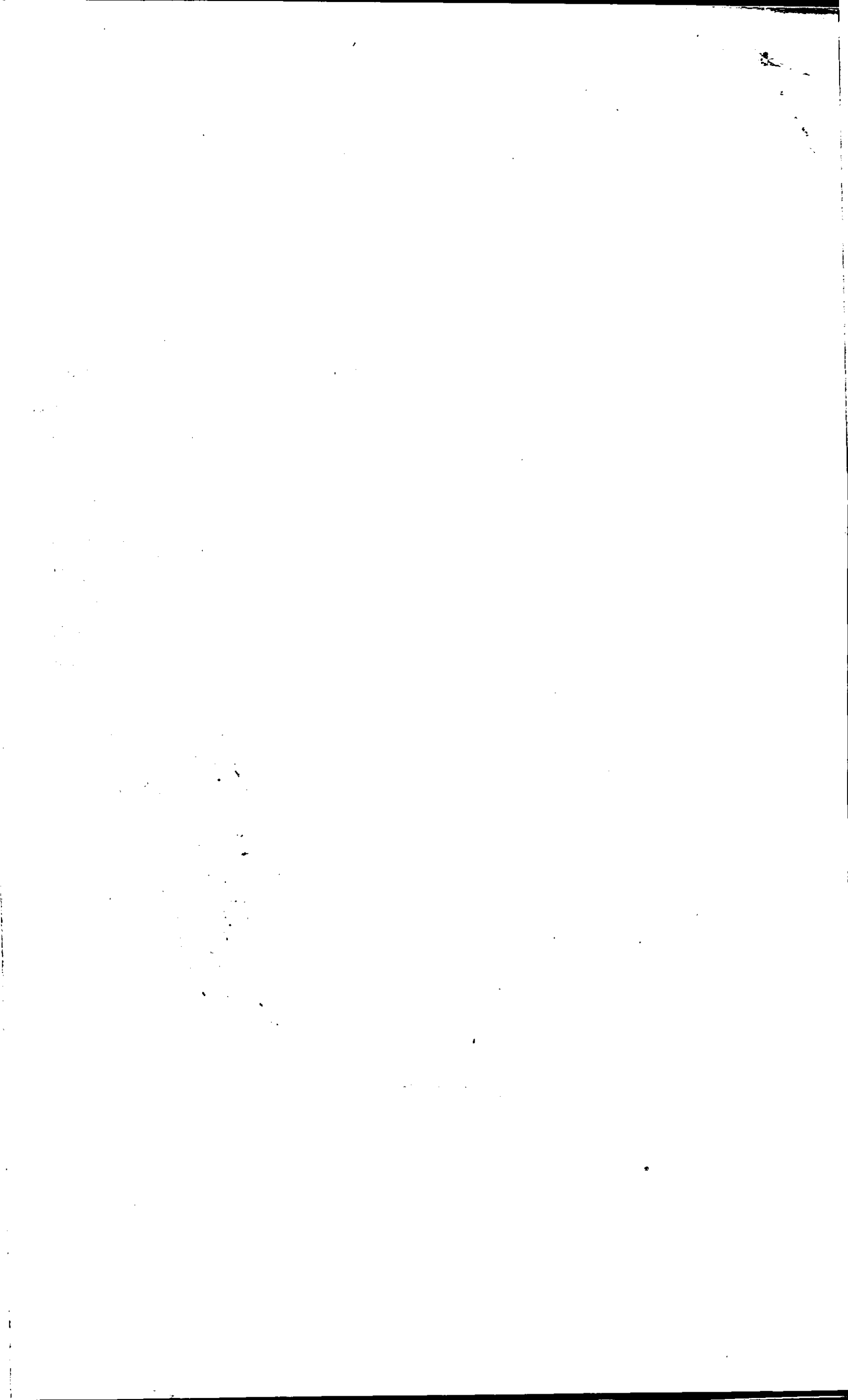

OMAR ANTONIO PRADA
VICE-PRESIDENTE
BLOQUE JUSTICIALISTA


AIDA CHAVES DE BASANTA
LEGISLADORA


CARLOS ANDINO
LEGISLADOR


OSCAR NOTO
PRESIDENTE
BLOQUE JUSTICIALISTA


IGNACIO SOSA
VICE-PRESIDENTE 1°
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL





Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

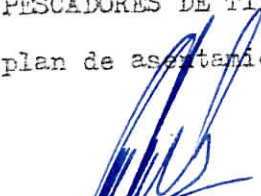
FUNDAMENTOS

HONORABLE LEGISLATURA:

Considerando los esfuerzos humanos que vienen realizando los miembros de la COOPERATIVA DE TRABAJO Y VIVIENDA DE PESCADORES DE TIERRA / DEL FUEGO LTA, para lograr concretar su plan de asentamiento poblacional y puerto pesquero de Almanza, esfuerzo que incluso ha costado la vida de dos de sus miembros fundadores y principales propulsores de este visionario proyecto.


Que el Estado no debe desoir la solicitud de apoyo económico que los componentes de la Cooperativa vienen requiriendo a las autoridades del Gobierno, teniendo además este cuerpo Legislativo conocimiento directo de que tales esfuerzos están orientados hacia la creación de una fuente de trabajo genuina y de un plan de abastecimiento a la población de productos del mar, emplazado en una zona del Canal Beagle que necesita del asentamiento humano en defensa de los principios soberanos del País.

Por ello es que propiciamos hoy el otorgamiento de un subsidio de carácter reintegrable a la COOPERATIVA DE TRABAJO Y VIVIENDA DE PESCADORES DE TIERRA DEL FUEGO LTA, para que cumpla con la primera fase del plan de asentamiento poblacional.


OMAR ANTONIO PRADA
VICE-PRESIDENTE
BLOQUE JUSTICIALISTA


AIDA CHAVES DE BASANTA
LEGISLADORA


CARLOS ANDINO
LEGISLADOR


OSCAR NOTO
PRESIDENTE
BLOQUE JUSTICIALISTA


IGNACIO SOSA
VICE-PRESIDENTE 1º

HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

